Sábado 11 de Octubre de 1902

Año XX.—Núm. 6.328

DIARIO DE TORTOSA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-DINASTICO

DE AVISOS, Y DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DEL PAIS

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, y Librería de Bernis.—En Barcelona: Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37 Rambla de Canaletas, ... Núm. 1.—En Madrid, S. G. A., Alcalá 8 y 8.

Redacción y Administración
Calle de la Estación,
(Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION
.... 1 peseta.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.

(DE NUESTRA COLABORACIÓN ESPECIAL)

Alcanar por Felipe V

(NOTAS DE LA GUERRA DE SUCESIÓN)

Después de la famosa batalla de Almansa en 25 Abril de 1707, comenzó á apagarse el astro de la casa de Austria que con tanta ventaja había iluminado este país. Tortosa, partidaria del archiduque Carlos, vió el 9 de Junio de 1708 aparecer por la parte del Puente el formidable ejército del Duque de Orleans, compuesto de 25 mil hombres de todas armas, que venía á ponerla sitio, y aunque resistió tenazmente durante un mes sus rigores con su proverbial entereza, rindióse al fin, dando entrada á las tropas de Felipe V que comenzaron para asegurar su dominación en la comarca por reconstruir sus antiguas murallas, derruidas por el sitio, y extender su anchuroso circuito, que aun se yergue en gran parte, en cuyos recios paredones se destacan á trechos esculpidos los escudos de las casas de Borbón y de Orleans con sus heráldicos símbolos. Testimonio de ello son los fuertes de la Tenaza, Bonete y Orleans que con los rebellines del Puente, Temple, S. Juan y Remolinos formaban las entonces inexpugnables defensas con que la ciñeron sus dominadores á principios del siglo XVIII. Los pueblos de su antiguo corregimiento que hicieron la causa del archiduque en un principio, sujetáronse de grado ó por fuerza á los vencedores, si bien alguno se mantuvo siempre adicto á la causa del Rey Felipe, distinguiéndose Alcanar y Pinell, y en el Maestrazgo San Mateo, Morella y Peñíscola, en cuyo castillo ondeó siempre la enseña borbónica. Alcanar debió de prestar grandes auxilios y servicios á las tropas reales, durante el asedio de Tortosa, por cuanto lo acredita el documento interesante que copiamos á continuación, cuyo original forma parte de la colección de cartas y comunicaciones que desde el campamento dirigía al Rey el Duque de Orleans, general en jefe de las fuerzas sitiadoras de esta plaza. Dice así traducido del francés:

Campo de Tortosa 15 de Julio de 1707.

Señor: La villa de Alcanar que siempre se ha mantenido muy fiel durante la sedición de este país, me ruega escriba á V. M. en su favor y la recomiende especialmente. Yo puedo asegurarle que sus habitantes son dignos y merecedores de recompensa, puesto que en todas ocasiones se han distinguido mucho.

Señor, soy de V. M. humilde y afectuoso tío y servidor.

(Arch. hist.)

FELIPE DE ORLEANS.

Es innegable la importancia del precedente documento que publicamos como uno de los destinados á dar luz en un período de los más interesantes de la historia de nuestra comarca donde jugaban entonces sus destinos las poderosas casas de Austria y de Borbón.

Alcanar recibió en premio á su lealtad para con esta última diversas recompensas y mercedes. En 1737 otorgó Felipe V carta de población á la familia Esteller para que pasara á fundar junto á una torre llamada de S. Felipe, á orillas del mar, el que es hoy pintoresco poblado de las *Casas de Alcanar* que data de aquella época. En 21 Diciembre 1752 D. Fernando VI confirmóle el título de *Fidelísima*, dado por su padre, en 1714, con facultad de poder celebrar todos los jueves del año mercado franco de todos derechos, y que en el escudo de sus armas pudiese ostentar un ramo ó cuartel de las de España y Francia. Los documentos que en el Archivo municipal de dicha villa existían acreditando tales inmunidades, desaparecieron en el saqueo é incendio de aquél, cuando la guerra civil de los siete años, pero por otros de referencia hemos comprobado la certeza y exactitud de los mismos, demostrando que tanto Felipe V como sus sucesores no dejaron sin galardonar la acrisolada fidelidad de los alcanarenses, en la sangrienta guerra de Sucesión.

Deseosos de aportar materiales para la historia de esta comarca, tarea que nos hemos impuesto obedeciendo á nuestras constantes aficiones, creemos altamente patriótico y oportuno, como lo creerán los lectores imparciales, la publicación del precedente trabajo, sin entrar en deducciones y preámbulos, pero sí juzgando de verdadera sustancia el dar á luz documentos y datos que permanecían ignorados y desconocidos y que algun día servirán para enriquecer nuestros anales. Los pueblos que por sus servicios prestados á los Reyes ostentan timbres, honores é inmunidades, es muy lógico y natural, que los aduzcan como antecedentes de reconocida importancia en su historia, pues en el tenebroso campo de la crítica resulta aventurado preferir sentencia deficitiva desatendiendo el exámen juicioso de aquellos. Nuestra misión se reduce á acopiar materiales sin dejarnos llevar de entusiasmos y apasionamientos de escuela que las circunstancias políticas avivan y encienden en menoscabo de la verdad histórica. A eso viene el presente trabajo y los que vayamos publicando, todos sin pretensiones de erudición.

F. Pastor y Lluis.

Tortosa 1902.

LEY MUNICIPAL

REFORMA DEL SR. MORET

Ampliando las noticias que nos comunicó el telégrafo, daremos á conocer las modificaciones ideadas por el ministro de la Gobernación.

El proyecto se desenvuelve en nueve bases que contienen las variaciones que el gobierno propondrá á las Cámaras, y que, naturalmente, se enlazarán con lo actual ley, en todo aquello en que no la modifican.

En la 1.ª de ellas, el ministro de la Gobernación, respetando los municipios actuales, busca el modo de agruparlos, para disminuir la cuantía de sus gastos.

En la 2.ª hace obligatoria la disposición, que ya hoy existe, para la reunión de los Ayuntamientos menores de 8,000 habitantes, ó sea la creación de mancomunidades municipales para la construcción de caminos, obras de riego, saneamiento de terrenos pantanosos, desecación de lagunas y sistema parcelario.

La base 3.ª, respetando el sistema actual de elección, establece procedimientos para que formen parte de los Ayuntamientos los representantes de la industria y el comercio y los de las clases obreras. El Consejo discutió detenidamente este punto, é introdujo en el proyecto del ministro de la Gobernación algunas modificaciones, encaminadas á darle mayor eficacia y elevando á 20,000 almas el número de habitantes de las municipalidades, en las cuales se introducirán estas modificaciones.

La base 4.ª explica el funcionamiento de los municipios, que se compondrá del Ayuntamiento, de una comisión ejecutiva y del alcalde; se aumenta el número de concejales y se les confiere el derecho absoluto de nombrar la comisión ejecutiva y el alcalde, sin más excepción que la de Madrid, para el cual se conserva la libertad de elección del gobierno, teniendo en cuenta que el de Madrid será gobernado por una ley especial. Los Ayuntamientos durarán 6 años y se renovarán por mitad; tendrán dos reuniones semestrales, una en primavera y otra en otoño, cada una de las cuales durará veinte días, pudiendo prorrogarse la de otoño, en que se ha de discutir el presupuesto, por un período de otros diez días, si el presupuesto no estuviere acabado, y con el solo objeto de terminarlo. En la sesión de primavera examinarán y aprobarán las cuentas del año anterior; en ambas reuniones tratarán de todos los asuntos municipales, sin limitación de ningún género.

La base 5.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector, aún cuando no haya sido electo concejal, pudiendo confiarle, cuando lo estime oportuno, el mandato por seis años. Se especifican las facultades del alcalde y las garantías del poder central en cuanto los alcaldes son ejecutores de los mandatos que especialmente les señala la ley; pero desaparece el sistema actual, y cuando el alcalde, debidamente apercibido, se niegue á cumplir algunos de los deberes que la ley le señala como representante del poder ejecutivo, el gobierno procederá á ejecutarlo por sí ó por medio de un delegado, sin que el alcalde deje de seguir desempeñando funciones municipales.

La base 6.ª explica la composición y funcionamiento de la junta municipal representante y ejecutora de los acuerdos del Ayuntamiento en el intervalo de las dos sesiones.

La base 7.ª, una de las más importantes del proyecto, señala la manera como el gobierno impedirá las transgresiones ó violaciones de las leyes que puedan cometer los Ayuntamientos.

Para ello el alcalde comunicará los acuerdos municipales al gobernador, y éste, en el término de quince días, examinará si se han ajustado en el fondo y forma á la ley ó si violan alguna deposición legal. Pasados quince días sin que el gobernador haga observación alguna, los acuerdos municipales adquieren carácter ejecutivo. Contra el acuerdo de suspensión cabe la alzada del Ayuntamiento ante el ministro de la Gobernación, que resolverá, oyendo al Consejo de Estado. Para revocar un acuerdo municipal, si el Ayuntamiento no estuviera conforme con la revocación, es preciso un decreto del Consejo de minis-

tros oyendo al Consejo de Estado.

En la base 8.ª se amplia la obligación actualmente establecida de tener los Ayuntamientos un secretario marcando las condiciones que han de reunir en pueblos de 12,000 almas y confiándoles encargo especial de advertir á los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad personal, la ilegalidad de sus acuerdos.

La base 9.ª introduce una modificación importantísima para la Hacienda municipal, prescribiendo que las obligaciones permanentes de los Ayuntamientos no puedan exceder del 20 por 100 de su presupuesto, y si se trata de empréstitos con títulos al portador, los intereses y la amortización no podrán pasar de 10 por 100 del presupuesto total de ingresos. Con esta limitación los Ayuntamientos son libres de contratar sus obligaciones y deuda permanente; pero si solicitaren en alguna ocasión la sanción del gobierno, éste, en caso de concederla, adquirirá el derecho de declarar preferente en el presupuesto de gastos municipales la cantidad necesaria.

En la base 9.ª se establecen aquellas disposiciones especiales, que con carácter de transitorias ó adicionales considera el ministro de la Gobernación necesarias para la adaptación de la ley actual á las variaciones que en ella se introducen, y especialmente la derogación de todas las disposiciones vigentes que someten los acuerdos de los Ayuntamientos á la consulta y aprobación de los diferentes ministerios, haciéndose así una verdadera reorganización de los servicios en todos los ramos de la Administración municipal que dejará de ser burocrática, para ser exclusivamente de la competencia de la localidad.

Entre otros, citó el ministro de la Gobernación como ejemplo, el referente al ensanche y saneamiento de las poblaciones, que será de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos.

Crónica

DICE LO QUE NO SABE

La Verdad de ayer dice, entre otras inexactitudes, y echando como de costumbre, el *sanbenito* al alcalde accidental Sr. Domingo, que se ha declinado el ofrecimiento hecho por el Excelentísimo Sr. Capitán general de Cataluña, para instalar en Tortosa, la Comisión liquidadora de Filipinas.

Y supone que se ha rechazado la propuesta brindada al Ayuntamiento, al comunicarle que asciende á ocho mil y pico de pesetas, el presupuesto de las obras que han de llevarse á cabo en el cuartel de Santo Domingo, cuyo estudio han realizado los ingenieros militares.

Vaya, no sea tan mentirosilla *La Verdad*, y no se ponga tan en pugna con su título.

El Ayuntamiento no ha rechazado ningún ofrecimiento, ni tiene en olvido asunto tan importante para las conveniencias de la localidad.

Y no necesita además las lecciones de tortosinismo, que el órgano gonzalista pretende darle, ni hace el menor caso de las inculpaciones que le atribuye injustamente, tachándole de insensato y antipatriota.

Mientras la Corporación Municipal cumple con su deber, y atiende en lo posible todos los servicios, vaya *La Verdad* escribiendo y escribiendo, y desbarrando y desbarrando, para decir á diario, media docena de *perrerías*.

Desengáñese el colega.
Nadie le hace caso.
Su fin, ha sido éste.
Quedar reducido á darse el *gustazo*, de lanzar á los vientos de la publicidad, tres ó cuatro inventivas, cada 24 horas.

Pero el país no traga las píldoras por más que las dore el gran boticario de *La Verdad*.

CONTESTAREMOS

El lúnes próximo (Dios sobre todo), contestaremos á *Los Debates*, sobre el asunto de la Comisión Liquidadora de Filipinas, tratado en su primer suelto del número de hoy.

Y le probaremos, publicando acuerdos y documentos que el Ayuntamiento y el Alcalde accidental, han cumplido cual corresponde á sus deberes, ocupándose con oportunidad, de la cuestión referida.

Hablaremos claro, pues *Los Debates* lo quiere, y no emplearemos *escusas* ni *lloriqueos*, demostrando la valentía y franqueza deseada por el diario tetuanista.

Permuta

Por Real órden ha sido aprobado el expediente formado por el Ayuntamiento de ésta ciudad, para permutar un terreno de su propiedad, por parte de los bajos de las Escuelas públicas, que pertenecen al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Pagos

El Ayuntamiento continúa el pago de los haberes á varios empleados municipales.

Tambien ha empezado á pagar, los alquileres que se adeudan á los maestros de las escuelas públicas.

Ayer tarde hubo un amago de incendio en la casa de D. Rafael Sanz sita en el cercano arrabal de Capuchinos.

Se inició en la chimenea, y gracias al pronto auxilio prestado por los vecinos, por los empleados del cementerio, por los trabajadores de la Azucarera que acertaban á pasar por allí y por otras personas, la cosa no pasó á mayores.

Acudieron también al sitio del suceso, el Alcalde accidental, un oficial de esta guarnición, varias parejas de la guardia civil, dependientes de la Autoridad y algunos bomberos con una bomba que no fué preciso utilizar.

Anoche fueron detenidos por los Alguaciles y expulsados de ésta ciudad por órden de la Alcaldía, cuatro individuos desconocidos, que vagaban por el inmediato arrabal de Ferrerías. Se les registró, ocupándoles alguna arma de fuego.

Hoy ha reanudado los viajes entre Tortosa y Amposta, el vaporcito *Ciudad de Tortosa*.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro antiguo amigo y paisano, don Miguel Vergés, profesor de música que fué años atrás en Tortosa. Actualmente reside en Barcelona, desde hace mucho tiempo, proponiéndose pasar entre nosotros algunos días, y regresar más adelante á la capital del Principado.

Nuestra bien venida.

Anteayer riñeron dos mujeres en la calle de Buenaire, produciendo una de las contendientes, á la otra, dos contusiones en el brazo izquierdo.

Lo ocurrido se denunció al Juzgado.

La lesionada fué reconocida por el médico forense.

Dice ayer el *Diario de Tarragona*:

«Como consecuencia de la visita que la comisión de señores diputados hizo anteayer á nuestro Rdmo. Prelado, se propondrá al Cuerpo provincial en la sesión que celebrará próximamente, elevar una atenta exposición á las Cortes del Reino para que se deje sin efecto la supresión de esta Metropolitana.»

Mañana y el lúnes tendrá lugar la fiesta de la partida rural de Bitem con un programa variado y escogido. Entre otros festejos, podemos adelantar las funciones religiosas, en las que predicará un elocuente P. Jesuita, corridas de hombres y caballerías, bailes al estilo del país y demás diversiones tradicionales.

El agente ejecutivo del partido de Tortosa, por débitos á la Hacienda, hace público en el B. O., la providencia contra los deudores del 1.°, 2.°, 3.° y 4.° trimestre de la contribución rústica, cuyos nombres y cantidades en que se hallan en descubierto, relaciona.

Al ilustrado abogado y distinguido publicista D. Antonio de Monasterio y Galí, le ha sido encargada la redacción de las exposiciones que, suscritas por el vecindario, han de elevarse á S. S. y al Presidente del Consejo de Ministros en defensa del Obispado de Tortosa.

Prosiguen con gran actividad las obras de la iglesia en construcción en el solar del antiguo convento de la Merced.

Se están revocando las bóvedas de la cripta y levantando la fachada principal, que dá á la calle de la Merced.

Anteayer tarde, S. E. I. el señor Arzobispo de Tarragona, recibió en audiencia, á la comisión de la Diputación provincial, compuesta de los Sres. Olesa, Romagossa, Tell, Guasch, Palejá, Cañellas y Meroles, con el oficial mayor D. Emilio Morera.

El Prelado recibió á los comisionados con vivas muestras de agradecimiento por el interés que el Cuerpo provincial demuestra para la defensa de los intereses de la Metropolí.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, saca á la venta en pública subasta, una casa de Ulldecona, propiedad de Juan Subirats Sancho.

Y el de Gandesa emplaza á José Ulldemolins Papaceit, de ignorado paradero.

Mañana, celebrará la villa de Alcanar, la fiesta de su Patrona la Virgen del Remedio, en el poético ermitorio del mismo nombre.

Con motivo de esta fiesta, acuden á aquel pintoresco santuario, en numerosa romería, muchos vecinos de las poblaciones comarcanas como Ulldecona, San Cárlos, Godall, etc.

Las Alcaldías de Roquetas, Perelló, Mora de Ebro, Arnes y Masdenverge, anuncian la subasta para el arriendo á venta libre, de las especies de consumos.

Las de Alfara, Batea y La Galera, tienen expuesta la matrícula industrial.

Y la de San Cárlos, el presupuesto ordinario.

Observaciones meteorológicas tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

Dia 11 de Octubre de 1902

Barómetro

Máxima 750'00. Mínima 751'00. Oscilación 1'00.

Termómetro

Máxima 26'00 Mínima 12'00 Media 19'00.
Evaporímetro, 6'5.
Pluviómetro, 0'0.
Estado del cielo, Cirrus.
Dirección del viento, S. E.
Observaciones. Termómetro seco, 23'00. Idem húmedo, 19'00.

El alumno,
Ramón Quinzá.

El alumno,
Mortimer Bellaubí.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Homicidio en Alcanar

Si bien estuvieron las partes en sus informes el dia anterior, no menos elocuente fué el discurso del señor presidente al hacer anteayer el resúmen, esplicando al jurado todos los hechos y circunstancias que habían concurrido en los autos, y las razones en que se fundaban el Ministerio fiscal y la defensa, para sostener sus conclusiones.

El jurado dictó veredicto de culpabilidad, apreciando las atenuantes de embriaguez no habitual, y no haber tenido el procesado intención de causar un mal de tanta gravedad.

En su virtud, el fiscal pidió la pena de cuatro años de prisión correccional.

La defensa, á su vez, solicitó se aplicara la pena en su grado mínimo ó sean seis meses de prisión.

El tribunal de derecho dictó sentencia, condenando al procesado á 2 años, cuatro meses y un dia, sirviéndole de abono los diez meses que sufre de prisión preventiva.

Extranjero

(París, 10.)

La huelga de los mineros

A excepción de Monceau, donde aún se trabaja, en todas las demás zonas mineras se han declarado en huelga los mineros.

El número de los huelguistas no baja de cien mil.

En el distrito de Valenciennes huel-

gan 2.800 mineros de los 14.000 ocupados en dichas minas.

El sindicato amarillo ha repartido armas y municiones á los no huelguistas, á condición de que no puedan hacer uso de ellas fuera de sus domicilios en caso de que fueren atacados.

Seis mil obreros se hallan dispuestos á continuar trabajando y á organizar patrullas nocturnas para defenderse de los huelguistas si intentan obligarles á abandonar el trabajo.

En Saint Etienne se han suspendido los trabajos en todas las minas de aquella cuenca carbonífera.

También en Aibi y Cagnac han quedado suspendidos los trabajos.

En Lens hubo algunas colisiones entre la tropa y los huelguistas, sin que ocurrieran desgracias de una ni otra parte.

Los mineros anuncian que la huelga se hará extensiva á todas las cuencas mineras.

En previsión de que se prolongue la huelga y se extingan las 80.000 toneladas de carbón que hay de existencias, se han hecho grandes pedidos al extranjero, y ayer entraron, procedentes de Bélgica, 1.500 vagones cargados de dicho combustible.

Espéranse aún para hoy unos 2.000 vagones y otros 2.000 procedentes de Alemania.

Esto prueba que no se confía en que la huelga termine tan pronto como se ha dicho.

En Suiza

—De Ginebra comunican algunos detalles de la huelga de empleados de tranvías.

Declarada por éstos la huelga general, fueron secundados por los obreros de varios oficios.

Funcionan, no obstante, los del alumbrado público, que no ha faltado aún en los cafés y comercios.

Las tropas vigilan las fábricas de gas y electricidad y el servicio de aguas potables.

Los huelguistas, en número de diez mil, recorren las calles, obligando á los obreros que trabajan á secundar la huelga.

Noticias de Madrid

(Del día 10 de Octubre de 1902.)

Por telégrafo y teléfono

El viaje de Suárez Inclán

Ampliando las noticias que hemos anticipado respecto al viaje del ministro de Agricultura, diremos que con el señor Suárez Inclán han salido los diputados señores Ariño y Ballesteros y los ingenieros señores Herrero y Lastau.

El ministro visitará la Granja Modelo de Zaragoza y saldrá á las dos de la tarde para Calatayud, donde inspeccionará las obras del ferrocarril Central.

En la ciudad bilbilitana permanecerá hasta la hora del expreso.

El domingo estará de regreso en esta corte.

El tiempo

—Está haciendo un tiempo muy desagradable.

Durante la tarde ha caído una lluvia, á ratos torrencial.

La prensa y la opinión.—La escuadra.—Lo que dice «El Correo»

—La totalidad de la prensa y la mayoría de la opinión se ocupan en comentar los proyectos de creación de una nueva escuadra.

Por punto general, los pareceres son favorables á este propósito, siempre que se realice de modo práctico y en forma que no venga á producir, andando el tiempo, nuevas desilusiones y perjuicios para el país.

«El Correo», en su artículo de fondo de hoy, trata de este asunto y comenta favorablemente el interés que el Rey ha demostrado por el proyecto de nueva escuadra y las explicaciones que sobre ésta ha dado al Rey el duque de Veragua.

También se ocupa de la reunión que ha celebrado la Junta encargada de dictaminar sobre el proyecto en cuestión.

El periódico órgano del Gobierno, sostiene que la opinión es favorable á la creación de la escuadra, pero—añade—adoptándose las debidas precauciones para que no ocurran despilfarros, corruptelas ni abusos que tan caros nos han salido.

La exposición de los regionalistas

—En la Presidencia del Consejo no se ha recibido aún la anunciada exposición de los catalanistas protestando del traslado á Barcelona de la archidiócesis de Tarragona.

Dícese que si el documento está redactado en términos irrespetuosos, se contestará con el desprecio.

De lo contrario, se tratará de ello en Consejo de ministros.

La resolución de este asunto debe hacerse de acuerdo con Roma.

Por consiguiente, no toca al Gobierno decidirlo por sí solo.

POSTRES VARIOS

RAFAGAS

Yo ví un día la luz que ilumina
la tierra y los mares, el vívido sol;
ese globo de fuego que pende
del trono de Dios.
Yo admiré la hermosura del día,
de la noche admiré la quietud;
ví la luna, cual lámpara de oro
que brilla sin luz.
Contemplé las montañas gigantes
y los valles sumidos al pié,
y miraba correr á los ríos
del campo al través.
De los mares en plácida calma
mis pupilas no osaba apartar;
y admiraba el revuelto oleaje
con cándido afán.
El espacio azulado, á mi alma
le llenaba de grata emoción,
y asombrado miraba las flores
de vario color.
Por doquiera veía mil cosas
que debieran hacerme feliz,
¡y pesares y duelos reinaban
en torno de mi!
¡Es que entonces los ojos del alma
no veían la luz celestial,
y faltaba á mi ser la ventura
que Dios solo dá!
. . . .
Cierto día, una venda tupida
á mis ojos la luz ocultó,
y esta noche perenne me llena
de grata emoción.
Hoy no veo del mar la hermosura;
hoy no puedo la tierra admirar;
mas los ojos del alma contemplan
la patria eternal.
Hoy no veo el azul de los cielos,
ni contemplo los rayos del sol;
¡pero admiro entre nubes celestes
el trono de Dios!

F. de Esnarrizaga.

Notas cómicas

De una crónica de Tribunales:

«La viuda de Pérez ha sido estrangulada por su yerno.

»Hay datos para creer que vivían en buena armonía.»

* * *

En un pueblo de provincias.

La señora dice á su criada:

—¡Conque se vá usted de casa!

—Sí, señora.

—Pero, ¿por qué? ¿Por el salario?

—No, señora, por el cambio de guarnición.

* * *

—¿Cómo está tu suegra?

—Mucho mejor; pero, á Dios gracias, no se ha perdido aún toda esperanza.

* * *

Entre novios:

—María, amor mío, ¿aprenderás al fin, á amarme?

—No lo sé; pero es posible. ¿No he aprendido el alemán?

ANUNCIOS

Imp. del DIARIO, calle de la Estación.—Tortosa